



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL/  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 2490 /

PARRAL,

14 May 2012

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.01.2011 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. Convenio de fecha 31/12/2010 entre el SERNAM E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, para el Programa de "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CENTROS DE LA MUJER DE PARRAL"
3. Decreto N° 331 de fecha 26.01.2011 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
4. La Modificación de Convenio, Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar Centros de La Mujer de Parral, suscrito con fecha 31 de agosto de 2011, entre el servicio Nacional de la Mujer y la I. municipalidad de Parral.
5. la Resolución exenta N° 136/VII Región REG. Emitida por el servicio Nacional de la Mujer con fecha 01 de septiembre de 2011, que aprueba la Modificación de Convenio antes referida.
6. Decreto Exento N° 4936 del 19 de octubre de 2011, que prueba la modificación de Convenio.
4. Memorando N° 08 de fecha 19/01/2012 que solicita la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Secplan (S) y V°B° Sr. Administrador.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

**DECRETO:**

- **GÍRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral como aporte para el programa "Prevención de Violencia Intrafamiliar Centros de la Mujer de Parral" año 2012, a través de la dirección de Administración y finanzas, según se indica:
  - Gírese el aporte de segunda cuota por un monto de M\$ 5.875 (cinco millones ochocientos setenta y cinco mil pesos) en el mes de mayo del 2012, a través de la dirección de Administración y Finanzas.
- **IMPUTASE** el gasto que corresponde este decreto al ítem 215-24-03-099, área 1-2-1 "CONVENIO SERNAM" del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y PÁGUESE**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Israel Irrutia Escobar*  
**ISRAEL IRRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/CLC/pgf  
**DISTRIBUCION**

- 1 Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2 Dirección de Control
- 3 Dirección de Secplan
- 4 Carpeta Convenios
- 5 Oficina de Partes
- 6 Dirección de Desarrollo Comunitario (2)